t.

Enterado de lo que V.S. me Expone en carta de 7. del que corre en Ra-zon del Aloxamiento de oficiales de los Regimientos de Lisboa y Can-tabria destinados à esa Ciudad para su acantonamiento en virtud de orn del Rey de que medio V.S. noticia con fha de 4. deuo decir repitiendo que la incomo-didad del Aloxamiento de las Plazas desde sargento hasta el soldado se abonara Exacta-mente por esta Intendencia mediante los documentos aui-sados como se hace con qual-quiera otro tropa transeunte mediante contribuhir ese Reyno en dinero esta servi-dumbre; y aunque los oficia-les no tienen este goce tampo-co deuen pagar alquiler del simple cubierto ò Alojamiento